

29 de noviembre de 2025

Fecha:	29 de Noviembre de 2025	Hora: 12:10
Asunto:	DECISIÓN Nº 2	Doc. Nº: 22
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Todos los Interesados	Nº páginas: 1

Los comisarios deportivos, tras haber recibido una solicitud del Jefe de Comisarios Técnicos (documento nº 21), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

En virtud de lo recogido en el Artículo 2.1 del Reglamento Deportivo del Campeonato Madrileño de Tierra y en el Artículo 18.2.3 de las PCCCTCE 2025, se autoriza al equipo de Comisarios Técnicos la realización de las verificaciones itinerantes solicitadas en la presente prueba y cuando estimen oportuno.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Alberto Lindon
Presidente CC.DD



D. David Vicente
Comisario Deportivo



Dña. Elena Villazón
Comisario Deportivo